

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Educación y Juventud**

- 39** *ACUERDO de 20 de junio de 2021, de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), para la realización de investigaciones sobre educación en la Comunidad de Madrid.*

Madrid, a 20 de junio de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 63/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 197, de 20 de agosto), y conforme a la atribución de competencias que le otorga el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre; el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril; el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, y demás disposiciones aplicables.

Y de otra, D. Rafael Repullo Labrador, Director de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), debidamente facultado para la firma del presente Convenio, por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 25 de marzo de 2019.

Reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar convenios y obligarse en sus términos, a tal efecto

EXPONEN

I. Con fecha 20 de junio de 2019 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Centro de Estudios Monetarios y Financieros para la realización de investigaciones sobre educación en la Comunidad de Madrid.

II. Que, de conformidad con su cláusula sexta, el Convenio entraría en vigor y produciría efectos desde el momento de su firma, el 20 de junio de 2019, extendiendo su vigencia a la duración de un año.

III. Asimismo, de acuerdo con la citada cláusula sexta, el Convenio podrá prorrogarse de forma expresa y manifestada documentalmente, con la constancia de la otra parte por un período máximo de cuatro años, conforme con lo preceptuado en el apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo anterior, ambas partes

ACUERDAN

La prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y la Fundación Centro de Estudios Financieros y Monetarios (CEMFI) para la realización de investigaciones sobre educación en la Comunidad de Madrid durante el período comprendido entre el día 21 de junio de 2021 y 20 de junio de 2022.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 20 de junio de 2021.—Por el Centro de Estudios Financieros y Monetarios, el Director, Rafael Repullo Labrador.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Educación y Juventud en funciones, Enrique Ossorio Crespo.

(03/22.907/21)

